

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014
2854 - Larroque - Entre Ríos

DECRETO N° 388/2023 D.E.-

VISTO:

La nota presentada por un grupo de Corredores de Carreras de Pedestrismo de Larroque, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicha nota, un grupo de Corredores de Carreras de Pedestrismo de Larroque, integrado por: Impini Federico Aldo DNI N° 29.445.788, Martínez Cristian Emilio DNI N° 26.393.029, Tronco Jesica DNI N° 39.036.349 y Bustos María Cynthia DNI N° 37.293.250, solicitan un aporte económico no reintegrable para cubrir gastos de inscripción y traslado a fin de participar de la "**Carrera de la Independencia**", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 9 de Julio de 2023";

Que es una de las prioridades de este Municipio fomentar todo tipo de actividades, culturales y recreativas, que posibiliten el desarrollo, conocimiento y esparcimiento tanto de niños, adolescentes y adultos de nuestra ciudad;

Que, ha toma intervención el Área Legal y Técnica;

Que se cuenta con la partida y los recursos suficientes para atender situaciones como la planteada, siendo necesario dictar la norma legal correspondiente y actuar en consecuencia;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1°: OTORGUESE un aporte económico no reintegrable de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00)** al grupo de Corredores de Carreras de Pedestrismo de Larroque integrado por Impini Federico Aldo, DNI N° 29.445.788, Martínez Cristian Emilio DNI N° 26.393.029, Tronco Jesica DNI N° 39.036.349 y Bustos María Cynthia DNI N° 37.293.250, tal destinado a cubrir parte de los gastos de su inscripción y traslado a fin de participar en la "**Carrera de la Independencia**", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 9 de Julio de 2023". El monto será abonado a uno de los integrantes del Grupo IMPINI Federico Aldo, DNI N° 29.445.788, CVU:0000003100099446765912, Alias: fedealdo82, Mercado Pago, -

Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT.: 20-22692902-9
Municipalidad de Larroque



Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446-460014

2854 - Larroque - Entre Ríos

Artículo 2º: IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a la Cuenta N° 733 – Subcuenta N° 565 – Finalidad 5 – Función 10 – Sección 01 – Sector 03 – P. Principal 04 – P. Parcial 34, del Presupuesto General de Gastos en vigencia. -

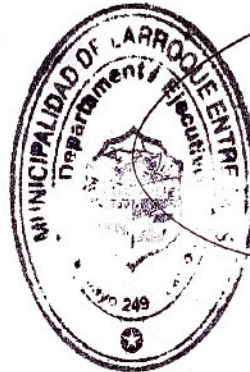
Artículo 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.

DESPACHO, 6 de Julio de 2023.-

Presidente Municipal: Dr. Leonardo Martín Hassell. -

Secretario de Gobierno: Sr. Mauricio Roberto Krenn. -

Mauricio Roberto Krenn
Secretario de Gobierno
CUIT.: 20-22602902-9
Municipalidad de Larroque



Dr. Leonardo Martín Hassell
Presidente Municipal
CUIT.: 20-26237467-0
Municipalidad de Larroque

